



GOBIERNO DE CHILE  
INTENDENCIA REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 106

MAT: Crea Comisión de Apertura y Evaluación de Licitación que se indica

PUNTA ARENAS, 25 MAR. 2011

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, de 05 de diciembre de 1986., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
4. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, de 06 de noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República
6. La Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011;
7. La letra a) del artículo 5 de la Ley N° 20.378, que contempla un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas;
8. El Decreto Exento N° 67 del 10 de Febrero de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
9. Las Bases de Licitación el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas - San Gregorio, Marzo 2011;
10. Resolución Exenta N° 88 del 22 de Marzo de 2011, de la Intendencia Regional, que aprueba las Bases de Licitación, para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre tramo San Gregorio - Punta Arenas;
11. La Licitación ID.764-23-LP11, publicada en el portal Mercado Público el 11 de Marzo de 2011.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena convocó a Licitación Pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre entre la ciudad de Punta Arenas y la localidad de San Gregorio.
2. Que, es necesario formar una Comisión que garantice la correcta apertura y evaluación de las propuestas y de fe del cumplimiento de las exigencias en las Bases de Licitación.

**RESUELVO:**

1. **CRÉASE**, la Comisión que efectuará la Apertura y Evaluación de la Propuesta denominada "Licitación del Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas - San Gregorio ", la que estará integrada por las siguientes personas:

El Sr. Gustavo Faraldo Iriarte, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena o quien lo subrogue, quien presidirá dicha Comisión en representación de la señora Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

El Profesional Encargado Regional de Subsidios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena Don Juan Carlos Canales Cheuquepil o, en su ausencia, Don Pedro Ojeda Nahuelneri, Profesional de la misma Secretaría, en representación del señor Secretario Regional de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y Antártica Chilena.

El Sr. José Haro Barrientos, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en representación de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, (Fdo) Pablo Inhen Pervan, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



Distribución:

- . Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- . Depto. Finanzas Intendencia Regional
- . Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional
- . Archivo